



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 01 SET. 2022

VISTO la Resolución Sub.E. y V.L. N° 013/22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó el llamado a Compra Directa N° 30/22 RAF 110, que tramita la adquisición de insumos varios destinados a la Secretaría de Empleo y Formación Laboral dependiente del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, en los términos establecidos en el Inciso l) del Artículo 18°, de la Ley Provincial N° 1015.

Que en virtud de observarse un rayón en la Forma de Pago y en el Mantenimiento de Oferta, como así también, la modificación de la Forma de Pago en el Formulario de Cotización recibido en calidad de oferta por la firma INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L., corresponde, desestimar dicha oferta y declarar fracasada la Compra Directa N° 30-22 - RAF 110.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley Provincial N° 1301 y su par similar N° 1400, Decreto Provincial N° 4553/19.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y VINCULACION LABORAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Compra Directa N° 30/22 - RAF 110. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Sub.E. y V.L. N°

016 /22.

G.T.F. M.T.E.
MLJ

Natalia Corvalán
Sub Secretaria de Empleo y Vinc. Laboral
Ministerio de Trabajo y Empleo